

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

**Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.**

<b>MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.</b>				
<b>FORMATO DEL EJERCICIO Y DESTINO DE GASTO FEDERALIZADO Y REINTEGROS.</b>				
<b>DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.</b>				
Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		Devengado	Pagado	
FORTAMUN	NOMINA PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 12,710,873.60	\$ 12,710,873.60	\$ -
FORTAMUN	3% ISERTP NOMINA SEGURIDAD	\$ 248,928.78	\$ 248,928.78	\$ -
FORTAMUN	APORTACIÓN CERESO	\$ 4,017,573.00	\$ 4,017,573.00	\$ -
FORTAMUN	ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 12,343,464.57	\$ 12,343,464.57	\$ -
FORTAMUN	DERECHOS APROVECHAMIENTOS Y DESCARGAS CNA	\$ 4,511,382.00	\$ 4,511,382.00	\$ -
FORTAMUN	DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANO	\$ 5,521,166.92	\$ 5,521,166.92	\$ -
FORTAMUN	REINTEGRO PARCIAL DEL ANTICIPO A CUENTA DE PARTICIPACIONES	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$ -
FORTAMUN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE TOPOGRAFÍA TOTAL Y EQUIPOS	\$ 408,262.00	\$ 408,262.00	\$ -
FORTAMUN	COMISIONES BANCARIAS	\$ 781.52	\$ 781.52	\$ -
FAISMUN	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SONORA ORIENTE ENTRE PREESCOLAR XÓCHITL Y CALLE TAMAULIPAS EN LA LOCALIDAD DE SAN HIPÓLITO XOCHILTENANGO	\$ 145,126.13	\$ 145,126.13	\$ -
FAISMUN	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE CAMINO REAL 3 NORTE ENTRE CALLE 2 NORTE Y CALLE 4 PONIENTE, EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS ZOYAPETLAYOCA, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	\$ 393,311.07	\$ 393,311.07	\$ -
FAISMUN	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE A LA LOMA ENTRE CALLE REFORMA PONIENTE Y LÍMITE DE CALLE; EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA OXTOTIPAN, MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA	\$ 353,059.90	\$ 353,059.90	\$ -